

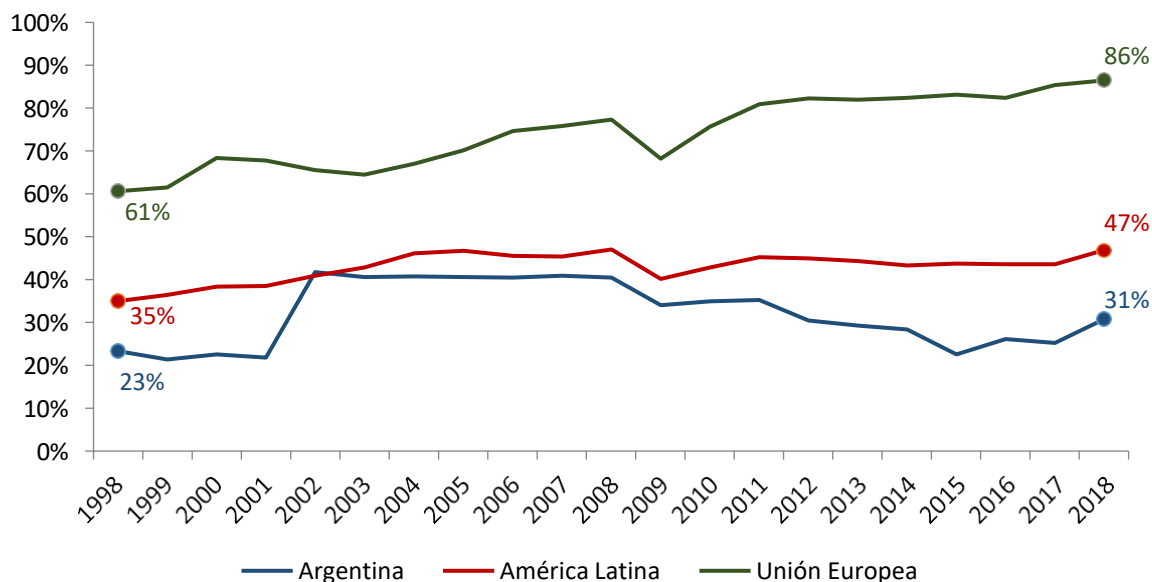
Una economía cerrada al mundo frente a una gran oportunidad

De acuerdo a diversos indicadores internacionales, Argentina es una economía cerrada. No obstante, en los últimos años emprendió un proceso de inserción mundial. El acuerdo Mercosur – UE es una gran oportunidad para nuestro país para conquistar mercados y un desafío para emprender reformas estructurales.

Según datos del Banco Mundial, el grado de apertura comercial (exportaciones e importaciones sobre PBI) de la Argentina para el año 2018 fue del 31%, guarismo muy por debajo del promedio de América Latina (47%) y más aún de la Unión Europea (86%). Este bajo nivel de apertura no resulta una novedad, desde 1 (primer dato disponible del BM) hasta al día de hoy nuestro país no ha podido superar el 42% en dicho ratio.

El análisis de los últimos 20 años, la tendencia a la apertura comercial es creciente tanto para América Latina (Argentina inclusive) como para la Unión Europea. Además hay que resaltar el salto que da nuestro país del año 2001 al 2002 por la salida de la convertibilidad, lo cual provocó un gran aumento de las exportaciones para ese período.

**Grado de Apertura Comercial
(Exportaciones e importaciones / PBI)
Argentina, América Latina y Unión Europea
(1998-2018)**



No obstante este desempeño tan bajo en materia de comercio internacional, debe resaltarse que durante el gobierno de Mauricio Macri el coeficiente pasó del 22% en 2015 al 31% en 2018. Esto contrasta con lo ocurrido durante los 12 años de gestión del gobierno anterior, en una clara política de “cerrarse al mundo”. Esto quedó plasmado en la cifra de apertura, que pasó del 41% en 2003 al 22% en 2015, es decir, casi cae a la mitad durante el gobierno kirchnerista.

Otros índices que evidencian la baja inserción de nuestro país en el comercio mundial son el índice de Facilidad de Comercio confeccionado por el World Economic Forum (WEF), el índice de Libertad Económica de Heritage Foundation y el World Trade Alert. El primero, ubica a nuestro país en el puesto 108° en lo que refiere a la apertura de los mercados, muy lejos de otros países de la región como Chile (2°), Perú (4°), Colombia (56°) o Uruguay (93°).

En lo que respecta al ranking de libertad económica 2019 elaborado por Heritage Foundation, la Argentina se ubica en el puesto 148 entre los países “mayormente no libres” y muy cerca de los “reprimidos” económicamente hablando. Además, en la variable que mide precisamente el comercio internacional denominada “libertad de comercio” y que analiza en forma conjunta el alcance de las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan importaciones y exportaciones de bienes y servicios, nuestro país obtiene 70 puntos (en una escala del 0 al 100), por debajo de los puntajes logrados por Chile (88,8), Paraguay (76,6), Perú (86,4), Uruguay (78,6) y del promedio de la región (73).

A diferencia de los dos indicadores mencionados, el World Trade Alert (WTA) no elabora un ranking sino que hace una descripción cuantitativa de las reformas en pos y en contra del comercio llevadas a cabo en cada país. Aquí Argentina nuevamente figura entre las economías más proclives a cerrarse al comercio global, con 726 medidas en contra del libre comercio en la última década.

En efecto, los indicadores analizados evidencian que Argentina es una economía cerrada al mundo aunque en los últimos años ha comenzado a revertir este proceso a partir de políticas de incentivo a las exportaciones y un claro objetivo de reinsertarse al mundo.

En este contexto, el tratado de libre comercio firmado recientemente entre el Mercosur y la Unión Europea se presenta como una gran oportunidad para nuestro país debido a que se reabre con este tratado una puerta que estuvo cerrada durante años (por no decir décadas), la cual de ser aprovechada le permitiría a nuestro país con sus productos penetrar de manera incisiva en los mercados europeos. Pero también esta oportunidad implica un desafío para Argentina, ya que deberá realizar reformas estructurales que tiene pendiente para ganar competitividad y poder capitalizar el acuerdo internacional. En forma concreta, los puntos más destacados del acuerdo Mercosur – UE son los siguientes:

Comercio de bienes: se regulan las condiciones y los plazos para la desgravación arancelaria de los bienes de ambas partes. Para La UE los plazos ascienden a un máximo de 10 años mientras que para el MERCOSUR a 15, además los % de desgravación también serán más acelerados para el ente europeo que para el americano. Este punto puede ser esencial para el país ya que le permitirá adquirir insumos europeos a menores costos, mejorando nuestra productividad.

Reglas de origen: son el instrumento de política comercial que se aplica para acceder a las preferencias arancelarias del Acuerdo a partir de que se inicie el proceso de desgravación arancelaria, y se mantendrán vigentes cuando este haya concluido.

Aduanas y facilitación del comercio: el acuerdo brindará mayor previsibilidad y transparencia regulatoria, al establecer disposiciones sobre rápido despacho, productos perecederos, reducción de inspecciones físicas, simplificación y armonización de procedimientos aduaneros, simplificación de requisitos a operadores económicos, entre otros aspectos.

Defensa comercial: estas medidas permiten proteger a la industria nacional de prácticas comerciales desleales como el dumping y las subvenciones, o por un aumento repentino de las importaciones.

Medidas sanitarias y fitosanitarias: establecer reglas y mecanismos que permitan asegurar que la aplicación de las medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) no constituyan barreras injustificadas al comercio de las Partes, evitando que éstas puedan impedir el acceso de nuestros productos agrícolas y agroindustriales o encarecerlos injustificadamente.

Servicios y establecimientos: regular disposiciones en materia de inversiones y servicios incrementará la capacidad de atracción de flujos de inversión, y a su vez abrirá mercados en un segmento en el que MERCOSUR está teniendo un creciente potencial, como son los Servicios Basados en el Conocimiento (SBC), es decir, aquellos servicios intensivos en capital humano de alto nivel de calificación, cuya provisión frecuentemente requiere del uso de tecnologías de información, comunicación e innovación.

Pequeñas y medianas empresas: creación de una página web específicamente diseñada para que las Pymes puedan acceder de forma fácil y simple a toda la información que necesitan para exportar, desde un buscador de aranceles por producto; normas y regulaciones; procedimientos relativos a los derechos de propiedad intelectual; regulaciones de inversión extranjera; procedimientos de registro de empresas; regulaciones de empleo; y procedimientos tributarios.

Solución de controversias: establece un mecanismo para resolver cualquier disputa entre las Partes en relación con la interpretación o aplicación de la parte comercial del acuerdo. Cualquiera de las Partes puede recurrir al mecanismo de Solución de Controversias si considera que la otra Parte no ha cumplido con una o más obligaciones en virtud de la parte comercial del acuerdo.